

**CNV – Resoluciones Generales 735, 726, 737 y 738/2018 – Modificaciones derivadas
de la Ley de Financiamiento Productivo**

Por Mariana Vázquez

El 29 de mayo fueron publicadas en el Boletín Oficial (“BO”) las Resoluciones Generales Nº 735, 736, 737 y 738/2018 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV” y las “Resoluciones”).

1. Resolución General 735/2018 – Reglamentación del artículo 11 Ley Nº 24.083 – Reglamento de Gestión de FCI

En función a las modificaciones introducidas por la ley 27.440 de financiamiento productivo (“LFP”) a la ley de fondos comunes de inversión (ley Nº 24.083) se modifican las Normas y se realiza una revisión de la reglamentación aplicable a los FCI, modificándose la misma en lo concerniente a: autorización de nuevos fondos, sustitución de órganos del fondo, publicidad e información, modificaciones del reglamento de gestión, contenido de las cláusulas generales del reglamento de gestión tipo, eliminación del requisito de publicación del Reglamento de Gestión de los FCI en el BO y en un diario de amplia difusión, eliminación de la exigencia, a efectos de su oponibilidad a terceros, de la inscripción en el Registro Público, adecuación de la terminología empleada, receptando lo dispuesto en la LFP en lo que respecta a “Sociedades Gerentes” y “Sociedades Depositarias”.

2. Resolución General 736/2018 - Reglamentación de la LFP y del Decreto 471/2018 en materia de control societario de la CNV

En función a las modificaciones introducidas por la LFP a la ley de mercado de capitales (“LMC”) y su Decreto reglamentario N° 471/2018 en lo que respecta a las atribuciones de la CNV en materia de control societario, estableciéndose que es competencia exclusiva y excluyente de la CNV el control societario de las sociedades por acciones, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias adheridas al régimen establecido por la Ley N° 22.169, que hagan oferta pública de sus títulos valores, la Resolución deroga varios artículos de las Normas relacionados con el control societario que antes ejercía la CNV, de aquellas sociedades no incluidas en lo previsto en la ley N° 22.169.

3. Resolución General 737/2018 – Reglamentación del artículo 148 de la LFP – Publicación del artículo 10 de la ley de obligaciones negociables (“LON”)

En virtud de las modificaciones introducidas por la LFP a la LON relacionadas con la derogación - en los casos de emisiones de obligaciones con oferta pública – de: (i) la necesidad de publicación del aviso de emisión en el BO, el que será reemplazado por la publicación en la página web de la CNV, y (ii) la exigencia de inscripción en el Registro Público; la Resolución establece los datos que deberá contener dicho aviso y modifica ciertas disposiciones de las Normas en tal sentido (i.e. deroga el procedimiento de inscripción del aviso de emisión, etc.)

4. Resolución General 738/2018 – Registro de fiduciarios no financieros y fiduciante emisor

La Resolución modifica ciertos aspectos de las Normas en función a las modificaciones introducidas por la LFP a los artículos 1673 y 1693 del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCyC”) que regulan los fideicomisos.

Recordemos que el artículo 1673 del CCyC modificado circunscribe la competencia de la CNV a la inscripción y fiscalización de los fiduciarios financieros. En consecuencia, la Resolución modifica las Normas para prever solo el registro de dichos fiduciarios financieros.

Por su parte, el artículo 1693 del CCyC incorpora la posibilidad de que los títulos representativos de deuda garantizados por los bienes fideicomitidos puedan ser emitidos por el fiduciante, en adición a la ya reconocida facultad del fiduciario y de los terceros para ser emisores de dicha clase de título. La Resolución modifica las Normas en tal sentido.

Las Resoluciones entrarán en vigencia al día siguiente al de su publicación en el BO.